

ACTA No. 010

ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS

NO PRESENCIAL

CORPORACION MUSEO CENTRO INTERACTIVO DE CULTURA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE LA GUAJIRA.

El día 18 de junio de 2020, Janneth Daza, en calidad de Representante Legal Suplente de la CORPORACION MUSEO CENTRO INTERACTIVO DE CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE LA GUAJIRA emitió, vía correo electrónico, a los miembros de Asamblea de Asociados, la convocatoria para llevar a cabo la sesión de Asamblea No. 010 de manera NO Presencial.

Le fue indicado a los miembros de Asamblea de Asociados emitir su votación por escrito a las solicitudes de aprobación descrita en el documento "Sesión de Asamblea NO Presencial 2020" adjunto en el correo de la convocatoria. El tiempo propuesto para emitir su votación fue de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la liberación de la convocatoria, en conformidad con lo establecido en el Artículo 24. Reuniones no presenciales y mecanismo escrito para la toma de decisiones de la Asamblea de Asociados de los Estatutos de la CORPORACIÓN MUSEO CENTRO INTERATIO DE CUILTURA, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE LA GUAJIRA.

Miembros de Asamblea de Asociados		
Nombre y Apellido	Cargo	Fecha de Votación
Luis Marulanda del Valle	Representante Legal Suplente de Fundación Cerrejón para el Progreso de La Guajira – Miembro Delegado.	25-06-2020
Adriana Correa Velásquez	Representante Legal de Maloka Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología – Miembro Principal.	01-07-2020

Una vez recibida las votaciones, por medio escrito, de todos los miembros, se procede a transcribir la decisión adoptada por la Asamblea de Asociados de la CORPORACIÓN MUSEO CENTRO INTERATIO DE CUILTURA, CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE LA GUAJIRA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 222 de 1995 y sus modificaciones y en los estatutos de la entidad.

Establecimiento del quorum: 2 (dos) miembros de la Asamblea de Asociados, de un total de 2 (dos), participaron en la expresión del voto.

DECISIÓN

PRIMERO.- Aprobar con 2 (dos) votos favorables, nombrar como nuevo revisor fiscal de la Corporación Museo Centro Interactivo de Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación de La Guajira a Misel Darío Robles Mejía con cédula de ciudadanía 84.089.456 de Riohacha, quien actuará como Revisor Fiscal y Jhonier Gutierrez Ruiz con cédula de ciudadanía 71.798.564 de Medellín, quien actuará como Suplente del Revisor Fiscal, para el año 2020, en reemplazo de Julio César Sánchez

Carreño con cédula de ciudadanía 19.331.262 de Bogotá y Liana Mary Padilla Palomino con cédula de ciudadanía 52.487.459 de Bogotá.

SEGUNDO.- Aprobar con 2 (dos) votos favorables, los Estados Financieros a corte del 31 de diciembre del año 2019, bajo conocimiento del dictamen de Revisoría Fiscal de fin de ejercicio del mismo año.

Ver Anexo I. Estados Financieros 2019 de la Corporación Museo, de la presente Acta.

TERCERO.- Aprobar con 2 (dos) votos favorables, la política contable, que están inmersas en el Anexo I. Informe Estados Financieros de fin de ejercicio de 2019.

CUARTO.- Aprobar con 2 (dos) votos favorables, el Informe de Gestión 2019 para su radicación ante la entidad de control – Gobernación de La Guajira.

QUINTO.- Aprobar con 2 (dos) votos favorables, el presupuesto 2020 de la Corporación para soportar los gastos administrativos y operativos.

SEXTO.- Aprobar con 2 (dos) votos favorables, la autorización del Representante Legal para tramitar la solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial como Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL ante la DIAN.

SEPTIMO.- Aprobar con 2 (dos) votos favorables, la remoción de Victor Manuel Deluque Vidal con cédula de ciudadanía 72.271.419 de Barranquilla como Director Ejecutivo y Representante Legal de la Corporación de la Cámara de Comercio de La Guajira, la DIAN y todas aquellas entidades de vigilancia y control, de conformidad con la renuncia a su cargo por él presentada. Se dejará vacante el cargo de Director Ejecutivo de la Corporación.

OCTAVO.- Aprobar con 2 (dos) votos favorables, la designación de Janneth Rocío Daza Acosta con cédula de ciudadanía 52.087.912 de Bogotá, quien actuará como Representante Legal de la Corporación Museo Centro Interactivo de Cultura, Ciencia, Tecnología e Innovación de La Guajira. Se dejará vacante la suplencia del Representante Legal de la Corporación.

NOVENO.- Aprobar con 2 (dos) votos favorables, la remoción de la Fundación Cerrejón Guajira Indígena como Miembro Principal de Junta Directiva de la Corporación, de la Cámara de Comercio de la entidad, dado que la primera fue absorbida por fusión por La Fundación Cerrejón para el Progreso de La Guajira. Se dejará vacante el tercer Miembro Principal de Junta Directiva de la Corporación.

Los miembros de Asamblea de Asociados no emitieron votos a favor o en contra de la distribución del beneficio neto o excedente del respectivo año gravable, dado que no se obtuvieron excedentes en el 2019.

Proposiciones y Varios

- Maloka sugirió que se plasmen lo estados Financieros en el acta.
- Maloka expuso que bajo ninguna circunstancia puede soportar el presupuesto 2020, aprobado en el 5to Punto de la presente Acta.

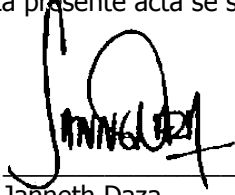
La convocatoria y la votación escrita serán parte integral del acta.

Anexo II. Convocatoria Asamblea 2020 Corporación Museo

Anexo III. Voto Asamblea 2020 - Fundación Cerrejón para el Progreso de La Guajira

Anexo IV. Voto Asamblea 2020 - Maloka Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología

La presente acta se suscribe por Presidente y Secretario de la Asamblea de Asociados.



Janneth Daza.
C.C. 52.087.912
Presidente

HENITZO MARTINEZ

Henitzo Martinez
C.C. 1.118.811.283
Secretario